



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, de diciembre de 2018

MHCD N° 311


Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "**QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A VARIAS PERSONAS**", presentado por el Diputado Nacional Néstor Ferrer y por los entonces Diputados Nacionales Mario Cáceres y Julio Javier Ríos y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

**AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**



Acg/ D-1846800



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°....

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A VARIAS PERSONAS

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor del señor Juvencio Ozorio Maldonado, con Cédula de Identidad Civil N° 371.191, destacado exponente del deporte paraguayo.

Artículo 2°.- Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor del señor Juan Manuel Villalba Larroza, con Cédula de Identidad Civil N° 340.511, destacado exponente del deporte paraguayo.

Artículo 3°.- Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor del señor Pedro Nelson Fleitas Olmedo, con Cédula de Identidad Civil N° 422.668, destacado exponente del deporte paraguayo.


Artículo 4°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectivas las pensiones dispuestas en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 5°.- Establécese, si algunos de los beneficiarios de esta pensión graciable cuenta con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberá optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no escogida por el mismo.


Artículo 6°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECIOCHO.**


Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	04 ABR 2018
Según Acta N°:	27 Sesión Ord.
Expediente N°:	46800--



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0003

Asunción, 26 de marzo de 2018.

Señor

**Dip. Nac. Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados.**

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los demás señores Diputados de la Nación, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley **“QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LOS SEÑORES JUVENCIO OZORIO MALDONADO, JUAN MANUEL VILLALBA LARROZA, PEDRO NELSON FLEITAS OLMEDO.”**

Haciendo un poco de historia, los ciudadanos mencionados han sido partícipes de **La Copa América de 1979**, en aquel entonces Paraguay seguía sin acceder a los mundiales subsiguientes, hasta que en 1979 se reencuentra con el éxito a nivel continental logrando por segunda ocasión la Copa América reafirmando así su condición de sólido contendiente en la región. Dicho certamen se disputó entre el 18 de julio y el 12 de diciembre de 1979. Indudablemente ese fue un año cargado de gloria para el fútbol paraguayo pues, el seleccionado conquistaba por segunda vez la Copa América venciendo a Chile.

El presente proyecto tiene como fundamento conceder a los señores **JUVENCIO OZORIO MALDONADO, JUAN MANUEL VILLALBA LARROZA, PEDRO NELSON FLEITAS OLMEDO**, quienes formaron parte del equipo paraguayo que se coronó como Campeón de América en 1979, pensiones graciables, pues los mismos poseen una larga trayectoria en calidad de futbolistas, quienes a través de sus carreras han otorgado al Paraguay, como ya hemos dicho, nada más y nada menos que el título de Campeón de América, colocando el nombre de nuestro país en importantes sitios, y a ese efecto, se acompaña los antecedentes históricos de aquella hazaña.

En ese sentido, teniendo en cuenta lo que estos ciudadanos nos han brindado, como valiosos referentes de la profusión del deporte nacional, y que actualmente llevan una vida con situaciones económicas difíciles de sobrellevar, se recurre al espíritu solidario de los señores legisladores para que los mismos puedan acceder a otorgar estas pensiones graciables y de esa forma contribuir a los mismos lleven una vida digna y justa, como una retribución del estado por todo el legado que nos han dejado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad muy respetuosamente.

Mari D. Cáceres González
Diputado Nacional

Lic. Néstor Ferrer Miranda
Diputado Nacional

JULIO JAVIER RÍOS BOGADO
Diputado Nacional

PARAGUAY CAMPEON DE AMERICA AÑO "1979"

N°	NOMBRE Y APELLIDO
1	ALICIO SOLALINDE
2	ALDO FLORENTIN
3	MARIANO PESOA
4	MILCIADES MOREL
5	ROBERTO FERNANDEZ
6	ALCIDES BAEZ
7	ARSENIO MEZA
8	ARECIO COLMAN
9	JUAN MANUEL VILLALBA
10	ROBERTO PAREDES



ASÍ JUGÓ EL CAMPEÓN
 El Paraguay que conquistó el título de campeón de América en 1979, fue el mismo que jugó en el Mundial de México 1970. El equipo estaba conformado por:

Porteros: P. B. I. F. S. P. R. G. J.

Defensores:

Medios:

Delanteros:

El equipo fue dirigido por el entrenador argentino Juan José López.

1979 — **Campeón PARAGUAY** — **Edición 31**